



**APRUEBA PROGRAMA N° 9
APOYO PERSONAL A
HONORARIOS EN UNIDAD DE
INSPECCION MUNICIPAL 2020
POR EMERGENCIA SANITARIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.396/

QUILLÓN, Agosto 05 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 103 de fecha 28.07.2020, de la unidad de inspección, recepcionado en secretaría municipal el 04.08.2020;
2. Programa N° 9 denominado **Apoyo Personal a Honorarios en Unidad de Inspección Municipal 2020 por Emergencia Sanitaria;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 112 de fecha 04.08.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19 y sus posteriores prorrogas;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 17 de marzo de 2020, que imparte instrucciones en materias administrativas, compras públicas y de personal que indica, relativas a emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
6. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa N° 9 denominado **APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL 2020 POR EMERGENCIA SANITARIA**, elaborado por la unidad de inspección municipal, para ser implementado en la I. Municipalidad de Quillón a contar desde el **01 al 31 de agosto de 2020**.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de **\$ 23.529.408.- (veintitrés millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos ocho pesos)**, que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- INSPECCION
- SECMU



Municipalidad de Quillón **INSPECCION MUNICIPAL**

“PROGRAMA APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCION MUNICIPAL 2020 POR EMERGENCIA SANITARIA N° 09”

I. Aspectos Generales:

Las Municipalidades son entidades autónomas de prestación de servicios a la comunidad, según lo señala la ley orgánica constitucional de municipalidades 18.695, son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultural de las respectivas comunas.

II. Objetivos:

- Prestar apoyo en Unidad de Inspección Municipal, con la finalidad de resguardar el orden y los bienes municipales en temporada baja. Además, realizar funciones de apoyo control sanitario, fiscalización de uso de mascarillas y distanciamiento social, según D.A. N° 1.666, prestar apoyo en terreno a los demás departamentos, registro y toma de temperatura a contribuyentes y funcionarios en los accesos de la Municipalidad, entre otros, debido a la emergencia sanitaria que se encuentra viviendo el país y la comuna.

- El horario a realizar es de forma rotativa en los puntos de control, desde las 07:30 a 15:00 y de 14:30 a 22:00 hrs. Los demás funcionarios cumplirán horario según las necesidades de la Unidad. Por instrucción previa del Encargado de la misma, mencionar que todos los funcionarios tienen un día de descanso a la semana..



III.- Estructura de Costos:

ITEM	Cantidad Personas	Mes a contratar	Valor bruto Mensual	Total (1 mes)
Contratación de personal honorarios a	42	01 de agosto de 2020 Al 31 de agosto de 2020	(560.224*42) 23.529.408	23.529.408
TOTAL PERSONAS A CONTRATAR	42	01 de agosto de 2020 Al 31 de agosto de 2020	\$ 23.529.408	

Para los fines que estime conveniente, sin otro particular,

Se despide atentamente,



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GONZALO BUSTOS MUÑOZ
ENCARGADO INSPECCIÓN

nvm/-

DISTRIBUCIÓN:

- R.R.H.H * ADM. MUNICIPAL * ARCHIVO